



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 JUN. 2013

RESOLUCION JEFATURAL N° 292 -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 20 JUN 2013
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe Nro. 23-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP de fecha 20 de junio del 2013 expedido por el área legal de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley Nro. 28703 de fecha 27 marzo 2006, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec", donde sus beneficiarios no han cumplido con las estipulaciones contenidas en la Cláusula Sexta de sus respectivos contratos de adjudicación; asimismo, mediante Decreto Supremo Nro. 015-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, se modificó el Reglamento de la Ley N° 28703, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, estableciéndose que toda referencia al Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec" se entenderá hecha a su titular el Gobierno Regional del Callao, y, con Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20, de junio del 2011, el Consejo Regional del Callao, encargó a la Gerencia de Administración, y, a la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; correspondiendo a esta Jefatura llevar cabo el procedimiento especial de Resolución de Contrato y/o reconocimiento de propiedad según corresponda;

Que, esta Jefatura emitió la Resolución Jefatural N° 644-2012-GRC/GA/OGP/JPECPYPPNP de fecha 02 de mayo del 2012, que resolvió declarar Improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por ALEJANDRINA HUAMAN NIEVES contra la Resolución Jefatural N° 1488-2011-GRC/GA/OGP-JPECPYPPNP de fecha 7 de diciembre del 2011, por falta de prueba nueva. En consecuencia, habiéndose notificado el contenido del acto que resolvió declarar improcedente la reconsideración interpuesta por la recurrente, indicándose que podrían interponer Recurso Administrativo, en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207.2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, informa que la administrada ALEJANDRINA HUAMAN NIEVES, no ha impugnado la Resolución Jefatural N° 644-2012-GRC/GA/OGP/JPECPYPPNP de fecha 02 de mayo del 2012, que resolvió declarar Improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la administrada contra la Resolución Jefatural N° 1488-2011-GRC/GA/OGP-JPECPYPPNP de fecha 7 de diciembre del 2011, por lo que en aplicación del artículo 212° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y, conforme lo establece el Artículo 13° del Reglamento, corresponde declarar su firmeza administrativa;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

PRIMERO. ~~CRISTHIAN GONZALEZ NARANDEZ~~ **DECLARAR FIRME,** la Resolución Jefatural N° 644-2012-
de fecha 02 de mayo del 2012 que resolvió declarar
Improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por ALEJANDRINA HUAMAN
NIEVES contra la Resolución Jefatural N° 1488-2011-GRC/GA/OGP-JPECPYPPNP de
fecha 7 de diciembre del 2011, por falta de prueba nueva.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con copia de la presente resolución, a la
administrada, conforme a lo establecido por el Artículo 21.- de la Ley N° 27444 – Ley de
Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Miguel Angel Asencos Vega
Jefe
Oficina de Gestión Patrimonial
Proyecto Especial Ciudad Parashacra y
Proyecto Piloto Nuevo Progreso